

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Six meses.	50	Six meses.	22 50
Un año.	83	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 8 y 21 de Octubre de 1864.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 19 de Septiembre.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Instrucción pública

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad Provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Anatomía topográfica, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los

Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que los Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Septiembre de 1905.—
El Subsecretario, Rosales.

(“Gaceta,” del día 16 de Septiembre.)

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 2845

CONTADURÍA

Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por contingente provincial, liquidadas al 31 de Agosto de 1905.

Primero, segundo y tercer trimestres de 1905.

	Pesetas.
Adamuz	5.264 67
Aguilar	25.817 92
Almedinilla	997 66
Almodóvar	4.954 11
Añora	419 51
Baena	23.971 49
Belalcázar	7.523 10
Benamejí	4.462 24
Blázquez	622 78
Bujalance	16.685 59
Cabra	25.195 93
Cañete de las Torres	3.869 92
Carcabuey	2.013 98
Carlota	5.421 96
Carpio	1.427 84
Castro del Río	20.751 90
Conquista	328 26
Doña Mencía	3.643 95
Encinas Reales	2.145 47
Espejo	7.809 81
Espiel	1.046 82
Fernán Núñez	7.814 91
Fuente la Lancha	100 85

Fuente Obejuna	3.293 84
Fuente Palmera	1.530 66
Fuente Tójar	918 86
Granjuela	529 72
Guadalcázar	1.723 53
Guijo	432 88
Hinojosa del Duque	11.542 61
Hornachuelos	4.755 59
Iznájar	5.549 28
Lucena	40.482 45
Luque	5.576 43
Montalbán	3.444 18
Montemayor	4.346 67
Montilla	26.118 91
Montoro	1.096 94
Monturque	2.208 30
Nueva Carteya	1.738 20
Obejo	987 04
Palenciana	1.496 43
Palma del Río	13.652 79
Pedro Abad	923 03
Pedroche	816 21
Posadas	2.119 06
Pozoblanco	4.081 11
Priego	9.742 99
Puente Genil	11.536 42
Rambla	13.051 71
Rute	8.448 20
San Sebastián	340 50
Santaella	10.400 20
Santa Eufemia	1.731 03
Valenzuela	1.750 71
Valsequillo	722 84
Victoria	1.054 56
Villa del Río	3.255 32
Villafranca	4.114 52
Villaharta	242 22
Villanueva del Rey	2.873 49
Villarralto	663 02
Villaviciosa	2.477 17
Viso	1.485 26
Zuheros	1.533 14

Año de 1904.

Adamuz	5.673 84
Aguilar	29.736 34
Almedinilla	1.145 57
Baena	31.701 61

Benamejí	9.341 82
Blázquez	714 30
Bujalance	3.859 36
Cabra	32.859 64
Carcabuey	2.144 37
Carlota	1.496 75
Castro del Río	20.232 86
Doña Mencía	5.534 17
Encinas Reales	2.174 60
Espejo	7.693 71
Fernán Núñez	4.646 87
Fuente Obejuna	12.626 92
Granjuela	947 49
Guadalcázar	2.761 13
Hinojosa del Duque	6.263 33
Iznájar	7.937 73
Lucena	37.025 71
Luque	4.795 88
Montemayor	6.149 74
Montilla	31.995 70
Monturque	2.212 38
Palenciana	2.028 57
Palma del Río	3.633 10
Priego	12.422 36
Puente Genil	4.284 94
Rambla	14.868 36
Rute	8.525 80
Santaella	18.548 81
Santa Eufemia	1.952 85
Torrecampo	0 02
Valenzuela	2.262 69
Valsequillo	408 73
Villafranca	3.504 71
Villaviciosa	903 88
Viso	513
Zuheros	2.753 29

Año de 1903.

Aguilar	17.341 42
Baena	23.379 13
Benamejí	3.423 05
Blázquez	308 07
Cabra	34.512 54
Carlota	4.436 32
Castro del Río	11.912 75
Doña Mencía	1.804 48
Encinas Reales	709 57
Fernán Núñez	2.718 19

Fuente Obejuna	4.909 94
Guadalcázar	1.193 75
Iznájar	3.080 76
Lucena	20.726 40
Luque	3.092 77
Montemayor	1.770 37
Montilla	17.628 72
Monturque	4.067 71
Priego	2.812 39
Rambla	12.780 70
Rute	2.811 61
Santaella	11.195 05
Santa Eufemia	1.687 89
Valenzuela	984 35
Villaviciosa	1.443 04
Zuheros	717 37

189 442 44

Año de 1902.

Aguilar	20.914 12
Baena	26.845 05
Benamejí	6.312 38
Bujalance	6.233 38
Cabra	29.167 01
Carlota	5.005 85
Castro del Río	9.483 48
Dofia Mencía	2.303 58
Encinas Reales	974 46
Fernán Núñez	3.082 29
Guadalcázar	2.312 51
Hinojosa del Duque	10.372 87
Iznájar	4.566 22
Lucena	53.023 94
Luque	1.000
Montemayor	3.271 15
Montilla	18.688 57
Monturque	4.223 40
Palma del Río	6.439 76
Priego	14.909 05
Rambla	12.607 99
Rute	3.397 01
Santaella	4.212 47
Villa del Río	1.233 64

250.579 08

Atrasos.

Adamuz	22.940 69
Aguilar	436.125 07
Almodóvar	3.423 61
Baena	406.630 47
Benamejí	69.290 18
Blázquez	1.786 07
Cabra	357.547 91
Carlota	46.991 78
Carpio	9.806 39
Castro del Río	221.315 01
Dofia Mencía	5.309 77
Encinas Reales	7.127 62
Espiel	12.309 29
Fuente la Lancha	952 57
Fuente Obejuna	88.060 93
Fuente Tójar	99 84
Granjuela	666 01
Guadalcázar	10.383 15
Hinojosa del Duque	124.161 99
Iznájar	53.212 24
Lucena	667.404 33
Luque	134.711 98
Montalbán	47.778 37
Montemayor	789 03
Montilla	266.529
Monturque	26.093 04
Palma del Río	12.114 94
Priego	233.109 86
Puente Genil	61.972 45
Rambla	93.168 69
Rute	82.830 03
Santaella	115.660 89
Santa Eufemia	22.608 72
Torrecaampo	0 02
Valenzuela	12.685 63

Valsequillo	2.555 07
Villa del Río	1.233 64
Villafranca	3.687 08
Villaharta	3.094 62
Zuheros	8.234 63

3 675 202 73

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo acordado por la Comisión provincial, para conocimiento de los Municipios deudores, y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica Provincial vigente.
Córdoba 13 de Septiembre de 1905.
—El Presidente, Manuel González.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2875

Lista definitiva de los jurados del partido judicial de Posadas para el año próximo de 1906:

Cabezas de familia.

D. Francisco Arrabal Villalba
Miguel Ares Gálvez
Manuel Alvarez Espinosa
Patricio Benavides Lara
Rafael Benavides Serrano
Mariano Blanco Angulo
José Benavides Serrano
José Bonilla García
Manuel Casado Rosa
José Cuadrado Díaz
Francisco Carrillo Estévez
Antonio Cantos Yuste
Rafael Cantos Yuste
Sebastián Carmona Cuevas
José Cantos Díaz
José Díaz Pallaré
Manuel Díaz Pallaré
Manuel González Repiso
Rafael Juio Giménez Díaz
Juan Guzmán Franco
Francisco Guzmán Rodríguez
Rafael González Carrillo
José Giménez Cabrilla
Rafael Hidalgo Rodríguez
Bartolomé Herrera Benavides
Antonio Lara Uceda
José Luján Angulo
Francisco López Muñoz
Manuel Medrano Padilla
José Moreno y Moreno
Manuel Palacios Núñez
Antonio Ruiz González
Rafael Rodríguez Mateos
Pedro Romero Fuertes
Manuel Ruiz Cañas
Manuel Serrano Palacios
Luis Torres Ortega
Juan Rafael de la Torre Amo
José Torres Ortega
José Ugart Santiago
José Vargas Muñoz
Juan Vargas Romero
Francisco Igeño Lara
Pedro Aceña de las Heras
José Atalaya Malhierro
José Barzo Velez
José Benavides García
Sebastián Benítez Ros
Luis Blanco Angulo
Manuel Cárdenas León
Abelardo Caro Díaz
Francisco Ceballos Aguilar
Meichor Continenti Díaz
Antonio José Escribano
Baldomero Fernández Liñán

D. Andrés Fortea Moreno
Rafael Fuentes Cáceres
Bienvenido Gamero Benavides
Pedro Gamero Cabrera
Antonio Guzmán y Guzmán
Eduardo Grande Muñoz
Pedro Guzmán Almenara
Evaristo López Pavón
Manuel Luque Muriel
Mariano Medina Giménez
Emilio Morales Delgado
Francisco Molero Ruiz
Julio Muñoz Morales
Rafael Muñoz Carmona
Rafael Ortiz Fernández
Antonio Palma Tubio
Miguel Peso Guzmán
Gregorio Revuelto Badillo
Manuel Reyes Molero
Juan Rodríguez Aguilar
Antonio Rodríguez Quintana
Juan Rosa Martínez
Ramón Rosa Martínez
Pedro Sánchez Salas
Mariano Serrano Medina
Fernando Tirado Velasco
Juan Antonio Torres Montero
Domingo Vadillo Giménez
Rafael Velasco Domínguez
Pedro Velasco Ruiz
Agustín Villarejo Carmona
Juan Montero Algarrada
Antonio Muñoz Durán
Juan Nieto Martínez
Julio Durán Vázquez
Enrique Fernández Alonso
Antonio García Durán
Antonio García y García
Cayetano Muñoz López
José Sánchez de la Torre
Bartolomé Velasco Sorroche
Juan Felipe Vitela López
Antonio Carrasco Lerma
Martin Crespo Torres
Antonio García Pedrajas
José González Castilla
Manuel García Pedrajas
Santiago Guzmán Carrasco
Antonio Taguas García
Luis García Castilla
José Luna Castilla
Rafael López Campos
José Alvarez Giménez
Jaime Agustín Termas
Francisco Aragonés Cruz
Francisco Carmona Conti
Cristóbal Fernández Lips
Cristóbal Jaén Pereu
Juan Giménez Alcaide
Francisco Nieto Cordobés
Miguel Sánchez Comerat
José Wabs Giménez
Cristóbal Anguiano García
Rafael Abad Pedraza
Juan de Dios Anguiano García
José Pío Ariza Reivi
Joaquín Clérico Medel
Antonio Cuesta Hamer
Juan Dobao Fernández
Joaquín Escobar Gómez
Francisco Folk Carmona
Antonio García Baena
Sebastián Jaén Pereu
Antonio Morales Aguilar
Juan Adame Berniel
Manuel Berniel Polo
Bartolomé Delgado Ortega
Antonio Diego Llaunza
Guillermo Dugo Martínez
Francisco Garrido Rueda

D. Salvador Hidalgo Adame
Valeriano Peña Guisado
Timoteo Sanz Garviales
Antonio Telles Pintor
Manuel Urbán Alfonso
Joaquín Utrilla López
Francisco Bocero Martín
Pablo Berguillos Dugo
José Ruiz Caraballo
José Alonso Pozo
Luis García y García
Juan Martos Caro
Juan Serrano García
José Alonso Alcántara
Manuel Rovira Ortos

Capacidades.

D. Antonio Avalos López
Francisco Aranda Torres
Juan Cabrilla Herrera
Antonio Gómez Cabada
José Martínez Ugar
Eduardo Otero Canales
Simón Serrano Guzmán
Juan Serrano Franco
Luis Soldevilla Guerrero
Diego Soldevilla Vázquez
Juan Mateo Toscano Torrero
Antonio Rueda Huelva
Francisco Eugenio Rueda García
Enrique Villalba de Jesús
Ramón Cantos Rodríguez
Manuel Fuentes Calvo
José Fernández Riego
Francisco Gamero Clívico Benjumea
Agustín Giménez Guillén
Manuel Ruiz López
Enrique Cecilia Martínez
Manuel Uceda García
José Velasco Alamo
José Herrera Ariza
Miguel Pérez Sainz
Antonio González Carrascosa
Vicente Alcobér González
José Gallardo Ordóñez
José María Fernández Falder
Rafael López Feria
José Natera Junquera
Angel Serrano Flores
Antonio Arrabal Cuevas Cuevas
Carlos Aguilar Martínez
José Aguilar Valle
José Manuel Berniel Luque
Francisco Ani Clérico Solano
Severiano Calmaestre Gil
Angel Falder Cano
Antonio Mariano Guerrero Aguilar
Francisco López Sillero
Mariano Luque Gutiérrez
Eleuterio Palacios Pineda
José Rodríguez Otero
Francisco Serrano Pineda
Manuel Zafra Wals
José Aranda Estévez
Plácido Delgado Carrasco
Baldomero Delgado Carrasco
Antonio Tubio Guerrero
Cándido Casado Rosa
Antonio Franco del Río
Juan Mateo Herrera Toscano
José Ponferrada Blanco
Simón Serrano Franco
Agustín Valles Paez
Francisco Barrios Cuesta
Eulogio Doblas Nieto
Eugenio Milla Ramos
José Quintana Lara
Antonio Uceda Ruiz
José Palma Carmona

D. Ramón Mesa Santisteban
Eduardo Carrasco Lesma
Antonio Natera Junquera
Antonio López Fuentes
Adolfo Midel Giménez
José Aguilar Valle
Manuel Cepedello Ramos
José Velasco Comerut
Emilio Gamero Cerezo
José Belmón Martín
Alfonso Fernández Ruiz
Antonio Serrano Reyes
José Alonso Panadero
Córdoba 31 de Julio de 1905.—El
Secretario accidental, Máximo Gar-
cía Gil.—V.º B.º: El Presidente, Vi-
llanueva.

Ayuntamientos

PRIEGO

Núm. 2372

Don Trinidad Linares Martos, Alcalde de cons-
titucional de esta ciudad.

Hago saber: que autorizado el Ayun-
tamiento por el señor Gobernador ci-
vil de la provincia, previo informe de
la Comisión provincial, para abrir
al servicio público un mercado de
abastos de reciente construcción, y
reglando provisionalmente las tarifas
de exacción propuestas por la comi-
sión de Hacienda por ocupación de
puestos en dicho mercado, reunidos
los antecedentes necesarios y vistos
los informes que se han emitido sobre
regulación de derechos, el Ayunta-
miento, en sesión de 28 del pasado
Agosto, acordó en cumplimiento del
art. 108 del reglamento de obras pú-
blicas fijar como definitivas, y sin per-
juicio de las reclamaciones que pue-
dan deducirse las tarifas, que á conti-
nuación se expresan:

- 1 Frutas, verduras y legumbres,
ocho puestos á 0'35 céntimos.
- 2 Huevos, leche y caza, dos pue-
stos á 0'35 céntimos.
- 3 Alfarerías, dos puestos á 0'35
céntimos.
- 4 Tabernas y café, tres puestos á
0'50 céntimos.
- 5 Panaderías, dos puestos á 0'50
céntimos.
- 6 Pescados, tres puestos á 0'50
céntimos.
- 7 Carnes, reses mayores, tres pue-
stos á 0'75 céntimos.
- 8 Idem menores y de cerdo, cua-
tro puestos á 0'60 céntimos.
- 9 Sótanos, nueve puestos á 0'35
céntimos.
- 10 Puestos accidentales en el patio,
ocho puestos á 0'15 céntimos.

Acuerda también que la devenga-
ción de este derecho es por la ocupa-
ción diaria, cualquiera que sea el nú-
mero de horas que se utilice, desde la
hora en que abre el mercado hasta
las dos de la tarde que se verifica la
clausura.

Que se publique en el BOLETIN OFI-
CIAL por término de treinta días há-
biles, contados desde el siguiente á la
inserción de este en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento
de lo acordado, á fin que dentro del
término que se ha prefijado puedan
deducirse las reclamaciones que sean
oportunas.

Priego 14 de Septiembre de 1905.—
T. Linares.

Cuerpo de Ingenieros de minas. Jefatura de Córdoba

ITINERARIO NUM. 8

Núm. 2382

AÑO DE 1905

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación	SITIO EN QUE RADICA	TÉRMINO	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
5768	Los Llanos	Cobre	D. Ricardo E. Carr	No tiene	Demarcación	Llanos del Conde	Córdoba y Otejo	La Calavera	Sociedad Cerro Muriano
5774	6.ª Cerro Muriano	Idem	Sociedad Cerro Muriano	D. Ricardo E. Carr	Idem	Ronquillo Bejo	Idem	5.ª Cerro Muriano, 2.ª	Cerro Muriano y Ce- rro Muriano
7788	Pepito y María	Hulla	D. Tomás Sánchez Pina	No tiene	Idem	Arroyo Pedr quejo	Obejo	No constan	La misma
5833	Suerte Léntisco	Hierro	Francisco Amán Gómez	Idem	Idem	Suerte Léntisco	Idem	Idem	
5761	Santa Acela	Idem	Alejandro Tumbelanes	Idem	Idem	Cerro de Salto Mata	Hornachuelos	Idem	
5769	Los Dos Amigos	Plomo	Ambrosio Castaño López	Idem	Idem	Dehesa de la Muela	Idem	Idem	
5757	San Rafael	Hierro y otros	D. Rafael Flores y Rodríguez	No tiene	Demarcación	La Reina	Espiel	No constan	D. Félix Hernández García
5806	2.ª Santa Cecilia	Hulla	Juan Roldán Rabasco	Idem	Idem	Arroyo Manceboso	Idem	Santa Cecilia	
5766	Santa Cristina 1.ª	Hierro	Enrique Moreno Sánchez	Idem	Idem	Samaniego	Belmez	No constan	
5793	Lohengrin	Idem	Felipe Luna y Luna	Idem	Idem	Mezquitillas	Hornachuelos	Idem	
5795	Cerro Bermejo	Idem	Ramón Bonalata	Idem	Idem	Cerro Bermejo	Idem	Idem	
5801	Segunda Alegría	Idem	Evaristo García Díaz	Idem	Idem	Dehesa de la Sanguijuela	Idem	Idem	

Del 1 al 8 del próximo Octubre y siguientes

Del 25 de Septiembre al 2 del próximo Octubre y siguientes

NOTA.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos seña-
lados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 14 de Septiembre de 1905.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid-Dávila.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; priviendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten todos los auxilios que
sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 14 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, José Sanmartín.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CÓRDOBA

Núm. 2029

ESCALAFON provisional de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, clasificados en el orden que señalan los artículos 196 y 197 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que ha formado esta Corporación para el bienio de los años 1905 y 1906, en cumplimiento y con sujeción a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882 y demás disposiciones vigentes.

Número	PUEBLO EN QUE SIRVEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Concepto por que resultan clasificados.	Servicios en propiedad el 31 de Diciembre de 1904.		
				Años.	Me- ses	Días.
Maestras comprendidas en la 4.ª clase.						
71	Córdoba.....	D.ª Angeles de Gatica Rumazo	Antigüedad	2	1	17
72	Lucena.....	Matilde Molina Moreno	Idem	2	1	16
73	Lucena.....	Elena Sanjuan y López Toribio....	Idem	2	1	16
74	Encinas Reales.....	Rafaela Zurita Raya.....	Idem	2	1	»
75	Montilla.....	Esperanza Ferreras Iñigo.....	Idem	2	1	»
76	Fernán Núñez	Amparo Alvarez Rey	Idem	2	»	13
77	Almedinilla.....	Felisa Márquez Oaña	Idem	2	»	»
78	Rute	Librada de Torres Olmedo.....	Idem	1	10	4
79	Carcabuey	Carolina del Riego y del Pozo	Idem	1	9	»
80	Carcabuey	Maria Josefa Valdivia Castro.....	Idem	1	6	13
81	Cuenca.....	Berta Loubet Reinante.....	Idem	1	5	19
82	Monturque.....	Isabel Muñoz del Pozo Conde... ..	Idem	1	4	»
83	Montoro.....	M.ª de las Maravillas Antequera Delgado.....	Idem	1	3	25
84	Cabra	Maria del Carmen Rodríguez Claro..	Idem	1	3	10
85	Montilla	Felipa Sagrarios Bayón y Paco	Idem	1	3	8
86	Ojuelos Bajos.....	Amadora Arévalo Rodríguez.....	Idem	1	2	26
87	Coronada	Defina Porro Calderón.....	Idem	1	2	26
88	2.º Departamento.....	Encarnación Rodríguez Astrandi....	Idem	1	2	»
89	Iznájar	Ramona Muñoz Doucel	Idem	1	»	6
90	Fuente Obejuna.....	Maria Josefa Serrano Vidales... ..	Idem	»	8	24
91	Santa Cruz	Catalina Cañasveras de las Morenas	Idem	»	6	8
92	4.º Departamento	Teresa Salas Carbonero.....	Idem	»	5	»
93	Sileras.....	Leocricia Rosales Gracia.....	Idem	»	4	»
94	Pozoblanco.....	Dolores Reyes Silva	Idem	»	3	12
95	Quintana.....	Carmen Rodríguez Pérez	Idem	»	2	9
96	Palma del Río.....	Dolores Palacios López	Idem	»	1	»

Lo que por acuerdo de esta Junta se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y al objeto de que los mismos, dentro del plazo de treinta días, hagan las reclamaciones que estimen procedentes para subsanar cualquier error u omisión que pudiera haberse cometido en los datos que comprende el preinserto Escalafón.

Córdoba 7 de Agosto de 1905.—El Gobernador Presidente, José Sanmartín.—El Secretario, Rafael González.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2376

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Salido, como de treinta y cuatro años de edad, vecino de esta ciudad, en el barrio de San Lorenzo, de estatura regular, moreno, con bigote, viste pantalón oscuro, blusa de tela también oscura, sombrero negro, roto por lo alto, para que comparezca en este Juzgado, calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para recibirle declaración en la causa que instruyo por hurto de algunos efectos en el cortijo de Alborroz de los Abades; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cinco.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

Núm. 2377

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al procesado Rafael García Fernández, de esta vecindad, calle Muro de la Misericordia, número diez y seis ó diez y ocho, casado, de treinta y tres años, jornalero, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración inquisitiva y demás que está acordado; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades ordenen se practiquen diligencias para la busca, prisión y conducción a la cárcel de esta ciudad de dicho procesado.

Dado en Córdoba a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cinco.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Núm. 2378

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, desde su inserción en la *Gaceta*

de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al procesado Juan de Dios Taguas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se sigue por hurto de dos burros; apercibiéndole que no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial ordenen se proceda a la busca, prisión y conducción de dicho procesado, a la cárcel de esta ciudad.

Dado en Córdoba a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cinco.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano, Antonio Ravé del Castillo.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Relaciones juradas

y demás documentos para el padrón del Registro fiscal.

APENDICE

a los anillamientos de rústica urbana.

Presupuestos

de gastos e ingresos carcelarios

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción a las prescripciones vigentes.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y cargos.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos Mayores, Auxiliares y de Caja.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Libros é impresos

para Juzgados municipales.

RELACIONES

para el empadronamiento de Jurados.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana.

Imp. del Diario de Córdoba.